

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 19 AGO. 2022

DECRETO D.E.M. N° 3845.-/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2021 de Don; **FRANCO ESTEBAN ROJAS ROJAS** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de Junio de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. REGULARICESE Y APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido con fecha 03 de Marzo de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don, **FRANCO ESTEBAN ROJAS ROJAS** quien presta servicios en U.E Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47 de Lota, que a contar del 01 de Junio del 2021, se traslada a cumplir funciones como Psicólogo dupla Psicosocial de manera indefinida reducida a 38 hrs, de las cuales 22 hrs cronológicas semanales subvención normal y 16 hrs cronológicas PIE.

2. En todo lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/SMC/MFPA/mmp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.